

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Instancias.—Orden de 11 de mayo de 1945 por la que se le conceden los beneficios de la Orden ministerial de 10 de abril último al Marinero de Lanchas José Cernadas Blanco.—Página 770.

Otra de 13 de mayo de 1945 por la que se conceden los beneficios de la Orden ministerial de 10 de abril último al Mecánico Guardapescas de segunda Balbino Beltrán Vilanova.—Página 770.

Retiros.—Orden de 13 de mayo de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Pedro Serigot Martínez.—Página 770.

Bajas.—Orden de 15 de mayo de 1945 por la que se dispone cause baja en la Armada el Obrero de primera de la Maestranza José Arévalo Linares.—Página 770.

Otra de 15 de mayo de 1945 por la que se dispone cause baja en la Armada el Obrero de primera de la Maestranza Fernando Alvarez Conesa.—Página 770.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 28 de abril de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con doña Carmen Brocos García y termina con doña María Fungairiño Fernández Campa.—Páginas 770 y 771.

REQUISITORIAS.—EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Instancias.—Como resolución a expediente incoado por instancia del Marinero de Lanchas José Cernadas Blanco, se le conceden los beneficios de la Orden ministerial de 10 de abril de 1945 (D. O. número 86), en el sentido de considerarlo incluido entre el personal que, con arreglo al artículo octavo de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. número 286), podrá tomar parte en los concursos que se convoquen para proveer plazas de Celadores de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 11 de mayo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Como resolución a expediente incoado por instancia del Mecánico Guardapescas de segunda Balbino Beltrán Vilanova, se le conceden los beneficios de la Orden ministerial de 10 de abril de 1945 (D. O. núm. 86), en el sentido de considerarlo incluido entre el personal que, con arreglo al artículo octavo de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL número 286), podrá tomar parte en los concursos que se convoquen para proveer plazas de Celadores de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 13 de mayo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Retiros.—Por haber cumplido en 4 de los corrientes la edad reglamentaria prefijada al efecto el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Pedro Serigot Martínez, se dispone cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que pueda corresponderle en la misma.

Madrid, 13 de mayo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y lo informado por la Asesoría General, se dispone que con fecha 8 de los corrientes cause baja en la Armada el Obrero de primera de la Maestranza (Conductor de Automovilismo) José Arévalo Linares, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 15 de mayo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad, Asesor General de este Ministerio y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

— Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y Asesoría General, se dispone que con fecha 8 de los corrientes cause baja en la Armada el Obrero de primera de la Maestranza (Conductor de Automovilismo) Fernando Álvarez Conesa, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 15 de mayo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad, Asesor General de este Ministerio y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Carmen y doña Aurora Brocos García y termina con doña

María Fungairiño Fernández Campa, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de abril de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.—Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Reglamento del Montepío Militar.

La Coruña.—Doña Carmen y doña Aurora Brocos García, huérfanas del Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Brocos Huertas: 1.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 23 de noviembre de 1944.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (14).

La Coruña.—Doña Amparo Carballo González, huérfana del Primer Condestable D. Antonio Balaño Brage: 1.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 23 de diciembre de 1938.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (17).

Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177) y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 160).

Madrid.—Doña María del Carmen Núñez García de la Rasilla, huérfana del Auditor General excelentísimo señor don Francisco Núñez Topete: 3.750,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el 8 de mayo de 1944.—Reside en Madrid.—(1) y (44).

Madrid.—Doña María Fungairiño Fernández Campa, viuda del Segundo Grabador D. León Villanua Artero: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 4 de octubre de 1944.—Reside en Madrid.—(1).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que correspondía el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(14) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores García López, a quien le fué concedida por el Consejo Supre-

mo de Guerra y Marina en 10 de febrero de 1921 y elevada a la actual cuantía en 26 de agosto de 1929. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(17) Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151), se le rehabilita en la pensión que le fué concedida por el Ministerio de Defensa Nacional en 28 de enero de 1939. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, siendo compatible con la de 9.000 pesetas que disfruta como madre del Capitán D. Nicolás Balaño Carballo, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

(44) Se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión.

Madrid, 28 de abril de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 108, pág. 745.)

REQUISITORIAS

Manuel Fedriani Roldán, hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Cádiz, nació el día 24 de marzo de 1921, de estado soltero y de profesión Sople-tista eléctrico; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, ante el Teniente de Infantería de Marina D. Mariano Fernández Portillo, Juez instructor de este Departamento Marítimo, para responder en la causa que se le sigue por el delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

San Fernando (Arsenal de La Carraca), a 9 de mayo de 1945.—El Teniente, Juez instructor, *Mariano Fernández Portillo*.

EDICTOS

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Amadeo Conso Estévez, folio 236 de 1941, se declara nulo y sin valor el documento extraviado; incurriendo en las responsabilidades que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 26 de marzo de 1945.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Rafael Saura Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida del Nombramiento de Piloto de la Marina Mercante D. Emilio Fructuoso Gonzalo del Solar,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional, recaído en dicho procedimiento, ha quedado nulo y sin valor el mencionado Nombramiento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en este Juzgado de mi cargo.

Dado en Bilbao, a 15 de mayo de 1945.—El Capitán, Juez instructor, *Rafael Saura*.